

PLAN DE GOBIERNO

PRESENTADO POR:

CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA JUNTA PARROQUIAL DE BELLAMARIA DEL CANTON SANTA ROSA

NUMERO DE PUESTO	NOMBRES DE PRINCIPALES	NOMBRES DE SUPLENTES
1	MARCO ANTONIO ARÉVALO HONORES	WENDY JULISSA GARCIA AZUERO
2	MARIA XIMENA PONTON TORO	WILMAR MOISES PEREIRA PIZARRO
3	HJALMAR ARTURO SARANGO LOAIZA	MARINA TERESA ARMIJOS LOZANO
4	PAOLA VANESSA CUENCA GARCIA	WILSON FERNANDO LABANDA PUCHAICELA
5	JOSÉ GUILLERMO OCHOA MARQUEZ	CECILIA MARIELA APONTE FARFAN

MOVIMIENTO CREO, CREANDO
OPORTUNIDADES

PROVINCIA DE EL ORO

ELECCIONES MARZO 2019

PLAN DE GOBIERNO PARROQUIAL

INTRODUCCION

Este Plan de Gobierno ha sido elaborado sobre la base de los principios que rigen al Movimiento CREO, Creando Oportunidades, las leyes que mandan en la República del Ecuador y el profundo conocimiento que tenemos sobre la realidad de la Parroquia Bellamaria del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro.

Nuestras candidaturas, son la respuesta al clamor de la gran mayoría de los habitantes de nuestra venerada Parroquia pidiendo, con altivez y gallardía, mejores servicios públicos, más fraternidad, más seguridad, más libertad y más transparencia y honestidad en la administración.

Con los antecedentes expuestos, pongo a vuestra consideración, nuestro PLAN DE GOBIERNO que regirá los destinos de nuestra amada Parroquia, para el período comprendido entre los años 2019-2023.

MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES

CREO, Creando Oportunidades, es un movimiento político que se rige por la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia, las demás Leyes y reglamentos y por su propio Régimen Orgánico.

CREO es una organización política que fomenta la unión y el respeto de todos los habitantes del Ecuador, que aspira a que todos puedan vivir en un ambiente de paz y libertad, en donde los individuos puedan desarrollar su creatividad en beneficio propio y en beneficio de las grandes mayorías. Creemos, además, en un Ecuador de emprendedores.

CREO es una organización democrática, participativa, incluyente, independiente y solidaria que anhela que todas estas cualidades se repliquen en el Estado.

CREO tiene como objetivo fundamental la implementación de soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en principios, como un paso necesario e indispensable para transformar Ecuador en un país más próspero para todos.

Los principios que inspiran a quienes somos parte de CREO son:

1. Creemos que las personas tienen derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la libertad para trabajar por un futuro mejor y el derecho a gozar de los bienes honestamente ganados mediante ese trabajo. Creemos que esos derechos son inherentes a la dignidad de las personas y que, por lo tanto, no son

concesiones dadas por los gobiernos o las leyes. Como consecuencia, consideramos que los gobiernos están obligados a proteger esos derechos.

2. Creemos que la democracia es el mejor sistema de gobierno y que sus valores permiten el desarrollo de una sociedad pluralista, tolerante y respetuosa. Creemos en la alternativa democrática, como mecanismo para evitar la acumulación de poder. Creemos en la democracia representativa, en la cual funcionarios legítimamente electos deben cumplir sus mandatos con honestidad, fidelidad a sus electores y responsabilidad para con el país. Creemos en la democracia directa como la expresión superior de la voluntad popular y creemos en la democracia participativa, para promover el surgimiento constante de nuevos líderes y nuevas ideas. Desaprobamos toda forma de caudillismo, mesianismo o personalismo político.
3. Creemos en el Estado de Derecho, como principio que nos recuerda que las leyes deben proteger a los ciudadanos de todas las agresiones, tanto privadas como públicas, y precisamente por ello los gobernantes deben someterse al derecho y actuar dentro de sus límites. Sostenemos que nadie, ni siquiera una mayoría, puede menoscabar los derechos fundamentales de las personas, y sostenemos que nadie está por encima de la ley.
4. Creemos que los fines políticos solo son legítimos cuando utilizan medios que no atentan contra los derechos fundamentales de las personas, ni contra los principios democráticos.
5. Creemos que Ecuador es un país diverso, en sus regiones y población, y por ello propugnamos el respeto a esta diversidad y el reconocimiento de las diferentes realidades étnicas y culturales. Rescatamos la importancia de promover el respeto al medio ambiente y el desarrollo económicamente sostenible.
6. Creemos en una economía libre, emprendedora y de oportunidades para todos. Consideramos que el desarrollo material y cultural proviene de la iniciativa y creatividad de las personas. Creemos que Ecuador es un país competitivo y trabajador, que debe aprovechar el crecimiento de la economía mundial y el desarrollo de las nuevas tecnologías y no aislarse de esas oportunidades.
7. Creemos en la solidaridad, no sólo por su valor ético, sino porque es una expresión de la generosidad de los ecuatorianos, consolidada a través del tiempo. Creemos que el Estado tiene una responsabilidad irrenunciable en la atención y solución de las necesidades más apremiantes de la población y creemos en el sentido de responsabilidad social de las empresas y personas, como copartícipes en la búsqueda de soluciones reales a las diferentes necesidades de los ecuatorianos.
8. Creemos en la unión de todos los ecuatorianos, sin distinciones de ningún tipo. Creemos que todos los ecuatorianos somos fundamentalmente hermanos que compartimos una conciencia común en la búsqueda de mejores días para todos.

MARCO NORMATIVO:

SEGÚN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS:

Art. 9.- PLANIFICACION DEL DESARROLLO.- La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e Interculturalidad.

Art. 12.- PLANIFICACION DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 17.- INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instrumentos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Políticas Públicas nacionales y seccionales.

Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instrumentos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación.

LEY ORGANICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Art. 69.- ARTICULACION DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LOS PLANES DE DESARROLLO.- La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los Consejos Locales de planificación participativa de nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2017-2021

La ejecución de este plan plurianual contribuirá a los objetivos contenidos en el Plan Nacional del Buen Vivir 2017 – 2021, estos son:

Objetivo 01.- Considerar el Estado democrático y la construcción del poder popular.

Objetivo 02.- Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.

Objetivo 03.- Mejorar la calidad de vida de la población-

Objetivo 04.- Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

Objetivo 05.- Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

Objetivo 06.- Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad Integral, en estricto respeto a los derechos humanos.

Objetivo 07.- Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.

Objetivo 08.- Consolidar el sistema económico social y solidario de forma sostenible.

Objetivo 09.- Garantizar el trabajo digno en todas sus formas.

Objetivo 10.- Impulsar la transformación de la matriz productiva.

Objetivo 11.- asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica.

Objetivo 12.- Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.

BASE LEGAL DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL SEGÚN EL COOTAD

Art. 66.- JUNTA PARROQUIAL RURAL.- La junta parroquial es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Art. 67.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL.- A la junta parroquial rural le corresponde:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- l) Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- v) Las demás previstas en la Ley.

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

DIAGNÓSTICO CONSOLIDADO DE LA PARROQUIA RURAL BELLAMARIA

El diagnóstico de la parroquia se lo realizó en base a los sistemas: socio-cultural, económico-productivo, físico-ambiental y político-institucional.

SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO
SOCIO CULTURAL	EDUCACION	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de valores cívicos y morales. - Servicios básicos deficientes - Infraestructura en varios centros educativos deficientes.

SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO
	CULTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Escaso interés en conservar Los patrimonios culturales y naturales propios de la parroquia. - Pérdida de tradiciones, estrechamente ligadas a la identidad de las comunidades
	SALUD	<ul style="list-style-type: none"> - Atención en salud limitada en el sector rural. - Escaso acceso a Información de salud sexual y reproductiva a la comunidad. En los jóvenes de la parroquia. - Carencia de motivación para la práctica deportiva de la niñez, jóvenes y adultos. - Escasez de insumos e implementos médicos. - Limitada educación en campañas de salud preventiva.
	ORGANIZACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Organización social deficiente. - Escasa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.
ECONÓMICO PRODUCTIVO	INDUSTRIA	<ul style="list-style-type: none"> - Artesanía sin apoyo para su desarrollo.
	AGRICULTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de prácticas agropecuarias con alto contenido tecnológico. - Créditos limitados y hasta inexistentes para este sector. - Injusta cadena de distribución de productos agropecuarios. - Falta de capacitación al agricultor en temas de comercio y tecnológicos - Degradación del suelo por el uso inadecuado de la tierra, uso incorrecto de productos químicos, por una irresponsable deforestación.
	TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente infraestructura para recibir turistas. - Limitada promoción, información y difusión de las costumbres, monumentos y sitios turísticos. - Inadecuado inventario de sitios, costumbres, cultura, gastronomía y atractivos para el turismo local, provincial y nacional.

SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO
FÍSICO AMBIENTAL	INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de áreas recreativas (Parques y Canchas Deportivas). - Red de caminos vecinales veraneros en mal estado. - Poca cobertura del servicio de agua entubada. - Ausencia de alcantarillado sanitario en algunos sitios y deficiencia de alcantarillado sanitario en la parroquia y sitios. - Pésimo servicio eléctrico, con energía de mala calidad en varios sectores de la parroquia y sitios sin alumbrado público. - calles de la Parroquia y sitios en mal estado. - Falta la construcción de bordillos en la cabecera parroquial y sitios. - Vía el Recreo – Río Chico, Bellamaria-Byron – San Carlos – Valle Hermoso en mal estado. - Áreas deportivas con falta de infraestructura en algunos sitios
	AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Mal manejo de desechos orgánicos e inorgánicos. - Escasa cultura conservacionista. - Mal manejo de la explotación minera - Inadecuado servicio de recolección y disposición de basura. - Deficiente delimitación de zonas de protección ambiental. - Escaso control ambiental.
POLÍTICO INSTITUCIONAL	POLITICO	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de acciones y políticas a largo plazo. - Escaso conocimiento de las autoridades sobre las reales necesidades de la población.
	INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Uso y ocupación de suelo desordenado. - Ordenanzas desactualizadas o que no se aplican en el ámbito parroquial y cantonal.

PLAN PLURIANUAL

OBJETIVO GENERAL:

Eliminar la extrema pobreza del cantón Santa Rosa, fomentando la generación de más oportunidades de trabajo, y dando valor agregado a los múltiples productos que se producen, para elevar la calidad de vida de la población.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	MECANISMOS DE EVALUACIÓN	CRONOGRAMA			
					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
<p>Gestionar la construcción y ampliación de los sistemas de Alcantarillado Sanitario de la Parroquia Bellamaria y sus sitios en coordinación con el GAD Municipal y Prefectura, para disminuir un 70% el déficit del servicio, terminado el periodo</p>	<p>Construir y ampliar las redes de alcantarillado en un 70% hasta el año 2023</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones de trabajo con el GAD Municipal y Prefectura 2. Contratación de los estudios para los sistemas de alcantarillado 3. Gestionar el financiamiento total de la obra. 4. Ejecución de la obra siempre y cuando existan los recursos económicos. 	<p>Coordinación con el GAD Municipal y la Prefectura</p>	<p>Coordinación de acciones para la construcción con el GAD Municipal, Prefectura y Actores Locales.</p> <p>Registro de reuniones.</p> <p>Estudios Realizados.</p> <p>Plan de financiamiento.</p>	■			
<p>Gestionar ante el GAD Municipal y Prefectura del Oro el asfaltado de las calles de la cabecera parroquial de Bellamaria y sus sitios, para darle a</p>	<p>Mejorar las calles de la cabecera parroquial y sus sitios asfaltándolas en un 70 % hasta el año 2023,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones de trabajo con el GAD Municipal y Prefectura. 2. Inspecciones Técnicas para constatar el estado de las 	<p>Coordinación con el GAD Municipal y la Prefectura</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación de acciones para la construcción con el GAD Municipal, Prefectura y Actores Locales. 	■			■

<p>la población un mejor estilo de vida en un 70%, hasta final del periodo de gestión.</p>		<p>calles</p> <p>3 Realizar el Estudio.</p> <p>4 Financiamiento de la obra.</p> <p>5 Ejecución de la obra siempre y cuando existan los recursos económicos.</p>		<p>2 Registro de reuniones.</p> <p>3. Estudios Realizados.</p> <p>4. Plan de financiamiento</p>	
<p>Gestionar ante la empresa eléctrica CNEL, la ampliación y construcción de redes de alumbrado público de la Parroquia Bellamaria y sus sitios en un 70% hasta el año 2022.</p>	<p>Mejorar el alumbrado público en la parroquia y sitios en un 70% hasta el año 2022</p>	<p>1 Reuniones de trabajo con CNEL.</p> <p>2 Inspeccionar con técnicos del CNEL los sectores que no existe el alumbrado público.</p> <p>3 Financiamiento para la ampliación del alumbrado público.</p> <p>4 Ejecución de la obra</p>	<p>Coordinar reuniones Junta parroquial y CNEL</p>	<p>1 Registro de reuniones.</p> <p>2. Inspecciones en campo.</p> <p>3. Plan de financiamiento para la obra</p>	
<p>Gestionar ante el Consejo Provincial el Mejoramiento de las vías de la Parroquia y sus sitios, El Recreo - Río Chico, Bellamaria - San Carlos, San Carlos -</p>	<p>Contar con una vía mejorada en un 80%, que permite bajar costos y tiempos en el traslado de productos desde la</p>	<p>1. Reuniones de trabajo con técnicos del consejo Provincial.</p> <p>2. Estudios y proyectos.</p> <p>3. Buscar financiamiento de la</p>	<p>Coordinar acciones con el Consejo Provincial del Oro.</p>	<p>Registro de reuniones.</p> <p>Estudios realizados</p> <p>Presupuesto de la obra.</p>	

Byron, San Carlos - Valle Hermoso y otros, en un 80% con la finalidad de facilitar el traslado de la producción agropecuaria y ganadera hacia los mercados, hasta el año 2023	parroquia y sitios a los mercados hasta el 2023	obra. 4. Ejecución de la obra siempre y cuando exista el financiamiento							
<p>Gestionar ante GAD Municipal, acciones para Bajar el nivel de contaminación producto de los desechos sólidos en un 60 % de la parroquia y sitios, hasta el año 2021.</p> <p>Gestionar la construcción de un puente colgante para cruzar Río Chico en coordinación con el GAD Provincial del Oro, hasta</p>	<p>Contar con un sistema de recolección de basura acorde a las necesidades de la parroquia y sitios, mejorando en un 60%, el tratamiento de los desechos sólidos, hasta el año 2021.</p> <p>Construir el puente colgante sobre el río chico, hasta el año 2023.</p>	<p>1. Reunión de trabajo con técnicos del GAD Municipal.</p> <p>2. Realizar un Estudio para un Plan de Manejo de Desechos Sólidos.</p> <p>3. Ejecutar el plan de desechos sólidos.</p> <p>1. Reunión de trabajo con funcionarios del GAD Provincial.</p> <p>2. Observación de los técnicos del lugar de ubicación del puente.</p>	<p>Coordinar acciones con el GAD Municipal.</p> <p>Coordinar de acciones para la construcción del puente con el GAD Provincial</p>	<p>Registro de reuniones.</p> <p>Informes de trabajo</p> <p>Estudios realizados.</p> <p>Presupuesto de la obra.</p> <p>1. Registro de reuniones.</p> <p>2. Informes de trabajo.</p> <p>3. Planos realizados.</p>					

<p>el año 2023</p> <p>Impulsar la organización de micro empresas artesanales mediante capacitaciones para que obtengan financiamiento y mejoren la calidad del producto con valor agregado y su respectivo registro sanitario hasta el año 2023.</p> <p>Reactivar el turismo en las cascadas de Rio Chico y el paisajismo de Valle Hermoso con recursos del GAD Parroquial y Actores Locales. Hasta el año 2023.</p>	<p>Organizar mínimo 5 empresas en diferentes producciones con materia prima de las localidades, hasta el año 2023</p> <p>Adecantar el lugar de las cascadas de Rio Chico, en un 100% hasta el año 2023.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Estudio de factibilidad 4. Financiamiento de la obra. 5. Construcción del puente colgante <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las diferentes producciones artesanales de los sectores. 2. Agruparlos por producción específica. 3. Capacitación a los diferentes grupos de producción 4. Registro de la Micro empresa 5. Obtención de registros sanitarios. 6. Obtención de financiamiento ante BAN ECUADOR. 7. Comercialización directa de productos. <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer un estudio de reactivación del centro turístico de Rio Chico. 2. Asignar los recursos. 	<p>Hacer contactos a nivel provincial y nacional con personas de experiencia en la formación de Micro Empresas</p> <p>Coordinar con los actores locales para el mantenimiento del lugar.</p>	<p>4. Presupuesto de la obra</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación legal de las Micro Empresas. 2. Micro Empresas funcionando <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de personas que llegan al lugar por turismo.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


<p>Reforestar en coordinación con las ONGs las cuencas altas de los ríos Chico, Byron, Valle Hermoso a fin de mantener el caudal de agua y hacer sostenible el riego permanente para la agricultura y consumo humano. Hasta el año 2023</p>	<p>Sembrar especies de árboles nativos del lugar en las cuencas altas de los ríos Río Chico, Byron y Valle Hermoso, hasta el año 2023.</p>	<p>3. Ejecutar las mejoras.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conseguir las especies de árboles que se sembraran 2. Prohibir la tala de árboles en las zonas que ayudan a la conservación del agua. 3. Solicitar ayuda al ejército para que sus Miembros conjuntamente con los actores locales ejecuten la siembra. 	<p>Coordinar con MAG, Ejército y Actores Locales la reforestación de las cuencas de los ríos del lugar.</p>	<p>1. Número de árboles sembrados en las cuencas altas de cada uno de los ríos.</p>
<p>Gestionar la construcción de la SEDE de Junta Parroquial de Bellamaria Cantón Santa Rosa, en un 80% hasta el año 2023</p>	<p>Construir el edificio de la junta parroquial de Bellamaria hasta el 2023.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el lugar donde se construirá la SEDE de la Junta Parroquial. 2. Elaboración de los planos arquitectónicos. 	<p>Conseguir financiamiento vía crédito o recursos propios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicación y legalización de terreno. 2. Diseño de planos.

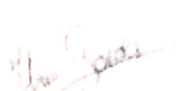
<p>Actualizar el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Bellamaria en coordinación con la Asamblea Parroquial hasta el año 2020</p>	<p>Ordenar los diferentes proyectos emblemáticos que se realizarán en la parroquia durante los 4 años de gestión.</p>	<p>3. Buscar y conseguir financiamiento</p> <p>4. Ejecución de la obra.</p> <p>1. Revisión del plan existente</p> <p>2. Actualización y mejoramiento del plan acorde con la realidad actual</p> <p>3. Seleccionar lo más prioritario producto de esta actualización.</p> <p>4. Socialización del plan.</p>	<p>Coordinación con los actores locales.</p>	<p>3. Edificio construido</p> <p>1. Registros de asistencia</p> <p>2. Actas de trabajo.</p> <p>3. Informes técnicos</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--


MECANISMOS PERIÓDICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS


MECANISMOS	HERRAMIENTAS
De estructura Institucional	Herramientas
Se permitirá el acceso a la información	Centro de atención al público.
De contacto directo con la ciudadanía	Herramientas
Con la sociedad civil	Asambleas cantonales
Con dirigentes barriales	Reuniones de trabajo
De democracia electrónica	Herramientas
Se subirá la información a la página web de la Municipalidad de Santa Rosa de los procesos que se desarrollan como resultado de la gestión, organización, administración, evaluación y control	Informes anuales de rendición de cuentas.

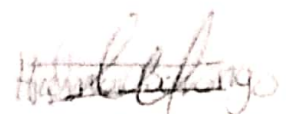
La rendición de cuentas se documentará a través de cuadernos de bitácora, diarios de campo, trípticos, informes técnicos, actas de reuniones y sesiones de trabajo memorias físicas y electrónicas.



MARCO ANTONIO ARÉVALO HONORES
PRIMER VOCAL PRINCIPAL



WENDY JULISSA GARCIA AZUERO
PRIMER VOCAL SUPLENTE

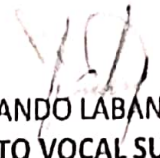

MARIA XIMENA PONTON TORO
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL



WILMAR MOISES PEREIRA PIZARRO
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE

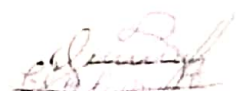

HJALMAR ARTURO SARANGO LOAIZA
TERCER VOCAL PRINCIPAL


MARINA TERESA ARMIJOS LOZANO
TERCER VOCAL SUPLENTE


PAOLA VANESSA CUENCA GARCIA
CUARTO VOCAL PRINCIPAL


WILSON FERNANDO LABANDA PUCHAICELA
CUARTO VOCAL SUPLENTE


JOSÉ GUILLERMO OCHOA MARQUEZ
QUINTO VOCAL PRINCIPAL


CECILIA MARIELA APONTE FARFAN
QUINTO VOCAL SUPLENTE